

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría Individual de Línea

PROFESIONAL III APOYO EN ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS PARA
LA UNIDAD DE PLANIFICACION

Entidad: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

Partida: 25220 Consultoría de línea

Fuente de Financiamiento: 44 Tránsito de donación extranjera

Organismo Financiador: 551 Embajada de Dinamarca

1. Antecedentes

- 1.1** El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 1.2** El Convenio de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Embajada de Dinamarca, mediante el cual se establece un documento de compromiso que explica los objetivos y mecanismos de gestión para la cooperación entre la Embajada Real de Dinamarca (ERD) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el periodo 2014-2018. El aporte de Dinamarca especificado en este documento es parte del Programa de Gestión de Recursos Naturales y Cambio Climático, el cual forma parte del Programa País de Cooperación de Dinamarca con Bolivia.
- 1.3** Mediante Resolución Bi-ministerial N° 001 del 26 de marzo del 2013, a través de la cual aprueba la nueva estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.
- 1.4** La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como parte del Ministerio de Medio ambiente y Agua, y de acuerdo a los roles institucionales, es parte del Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático en su componente Apoyo al Manejo Integral y Sustentable de Bosques; en consecuencia, ha coordinado con la Embajada de Dinamarca el proceso de diseño e implementación del Programa.
- 1.5** En este marco, la Dirección General de Gestión Administrativa y Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha incluido en el Presupuesto institucional de la gestión 2017, el presupuesto necesario para la asignación de recursos hacia el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras.
- 1.6** En la actualidad la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra mediante la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras requiere la contratación de UN
(1) PROFESIONAL III APOYO EN ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS PARA LA UNIDAD DE PLANIFICACION

2 Objetivo de la Consultoría

Elaboración y Gestión de proyectos de fortalecimiento institucional en las áreas estratégicas identificadas por las Direcciones Generales de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras y las resultantes del Plan Estratégico Institucional.

3. Alcance de Trabajo y Dependencia del Consultor

3.1 Alcance de Trabajo

El profesional deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- Identificar temas de necesidad en las diferentes Direcciones Generales y en las enmarcadas en el Plan Estratégico Institucional para la elaboración de proyectos.
- Desarrollar una base de datos de instituciones de financiamiento de proyectos públicos y de la cooperación internacional.
- Revisar y hacer seguimiento permanente a las convocatorias públicas de la cooperación internacional y del gobierno para presentar proyectos.
- Sistematizar y Actualizar permanentemente los formatos de presentación de proyectos establecidos por entidades públicas y de la cooperación internacional.
- Elaboración y Gestión de tres (3) proyectos priorizados por las Direcciones Generales.
- Analizar y evaluar la factibilidad de los nuevos proyectos de acuerdo a requisitos exigidos por los financiadores, normas y criterios de evaluación e indicadores de control establecidos.
- Establecer las prioridades en la ejecución de proyectos, para su incorporación en el POA y Presupuesto de Inversión de la entidad.
- Coordinar con la Dirección de Manejo de Bosques y Tierras, Desarrollo Integral de Bosques y Tierras, Administrativo y Financiero y Asuntos Jurídicos, para establecer un Banco de Proyectos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras, ABT.
- Prestar asistencia técnica a las diferentes Direcciones Generales y Jefaturas Nacionales en función a información base provista por ellos, para la elaboración de proyectos a ser presentados a entidades públicas y de cooperación internacional.
- Otras actividades encomendadas por el Director Ejecutivo, los Directores Generales y el Responsable de la Unidad de Planificación y Seguimiento.

3.2 Dependencia del consultor

El profesional contratado dependerá directamente del Responsable de la Unidad de Planificación y Seguimiento.

2. Perfil del Consultor

4.1 Calificación y Experiencia

Licenciatura en Economía y/o Ramas Afines, con título en provisión Nacional.

Experiencia General: (Imprescindible mínima de 3 años en instituciones públicas y/o privadas).

- Experiencia en la formulación, implementación, ejecución y monitoreo de programas y proyectos.
- Conocimiento general de los sectores forestal y agrario.
- Experiencia en coordinación de proyectos de desarrollo rural.
- Conocimientos ofimáticos en Word, Excel, Power Point e internet.

Experiencia Específica: (Mínima de 2 años en el sector forestal y/o agrario)

1. Experiencia en el manejo de metodologías para presentar proyectos a distintos financiadores bajo el enfoque de marcos lógicos.
2. Conocimiento de distintas fuentes de financiamiento y líneas que financian bajo qué condiciones y términos
3. Capacidad de redacción sistematización y elaboración de proyectos e informes
4. Manejo de programas para el análisis de viabilidad económica, social y ambiental de los proyectos planteados.

Cursos y otras características personales y profesionales

- Conocimiento de la Ley 1178.
- 0. Cursos de idioma originario.
- Manejo del programa ofimáticos.
- Manejo de programas para el análisis de la viabilidad y factibilidad económica de proyectos
- Capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y disposición para aprender y enseñar.
- Capacidad de comunicación, organización, análisis y síntesis.
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
- Buen relacionamiento público.
- Licencia de conducir vehículos categoría B
- Disponibilidad para viajes a nivel nacional.

4.2 Evaluación y Adjudicación

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs. 81.886,53 (ochenta y un mil ochocientos ochenta y seis con 53/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2017.

5. Vigencia y localización

La consultoría tendrá vigencia de 9 meses y 22 días, es decir, desde el 08 de marzo hasta el 29 de diciembre de 2017. El consultor/a trabajará, en oficinas de la ABT en la ciudad de Santa Cruz , realizando su trabajo de gabinete (50%) con viajes a diferentes lugares del País (50%).

6. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs. 8.413,00 (Ocho mil cuatrocientos trece 00/100 bolivianos), por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral o emitir la factura original a favor de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente, caso contrario la institución actuará

como agente de retención.

7. Propiedad Intelectual

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en sentido contrario.

Asimismo el consultor reconoce que la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

8. Informes de Actividades

El (la) Consultor (a) deberá presentar informes de actividades mensualmente sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el Responsable de la Unidad de Planificación y Seguimiento, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría deberá presentar un informe final de actividades que será aprobado por las mismas autoridades.